MASTER-WARE S.A. MASWA

Guayaquil, 15 de junio 2020

Ingeniero.

Víctor Humberto Huerta Veliz

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía MASTER-WARE S.A. MASWA., en la sesión celebrada con fecha 12 de Mayo de 2020, Tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad para un periodo de CINCO(5)años, con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en el Estatuto Social de la compañía.

Como Gerente General de la Compañía MASTER-WARE S.A.MASWA, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

MASTER-WARE S.A. MASWA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 09 de febrero de 2010 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de febrero del 2010.

Atentamente,

Ana Andrade Gómez

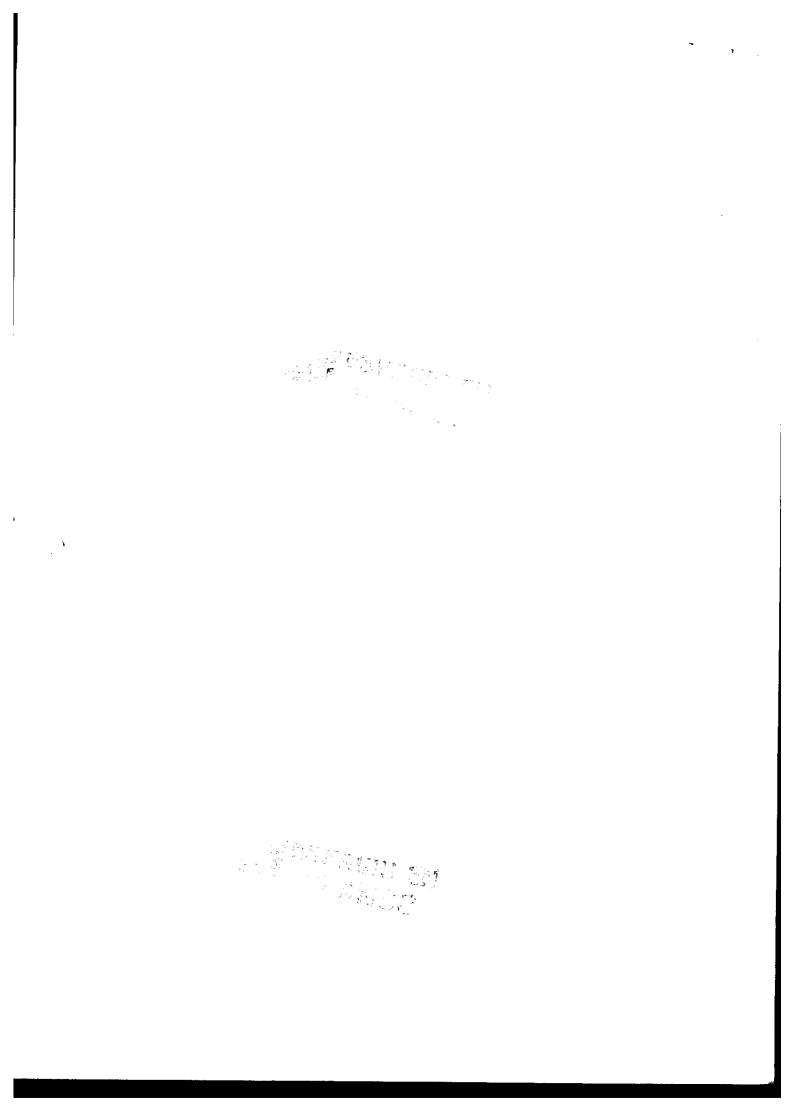
Secretario Ad-Hoc

Razón: Aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MASTER-WARE S.A. MASWA para el cual he sido elegido y lo he aceptado en la misma fecha y lugar de su otorgamiento.

NOMBRES: VICTOR HUMBERTO HUERTA VELIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA Cedula: 0903513885

> 10S DATOS DE ESTA 10S DATOS DE SEGURIDAD REGIONAL ADJUNTA



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:15.732 FECHA DE REPERTORIO:16/jun/2020 HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MASTER - WARE S.A. MASWA, a favor de VICTOR HUMBERTO HUERTA VELIZ, de fojas 35.333 a 35.336, Libro Sujetos Mercantiles número 6.030.

ORDEN: 15732

TATOLE REMARKAGEMENTANIA MENERANDANIA MENERANDANIA

Guayaquil, 17 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAGUAL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0210224

DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUNOS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
HORA